

Estamos porque se prohíba la exportación de maderas finas

El P. P. I. contesta el emplazamiento de obreros e industriales de la madera.

En la edición N° 33 de ADELANTE publicamos un memorial suscrito por 60 obreros y varios industriales de la madera en el cual emplazaban a los candidatos a la presidencia de la República para que se pronunciaran sobre el problema de la escasez y la exportación de maderas finas, dando a conocer la forma como piensan resolver este problema en el caso de que les correspondiera gobernar.

El Partido Progresista Independiente, que tomará parte en las próximas elecciones, siempre atento a los problemas que afectan al pueblo, se siente obligado a dar su opinión sobre este problema de interés nacional. En primer término el P. P. I. critica la actitud de quienes aspiran a la presidencia, de hacerse los sordos ante los emplazamientos que les hacen sectores de ciudadanos que desean saber a qué atenerse con respecto a cada uno de los candidatos. Cuando el Comité de Defensa de los Consumidores de Energía Eléctrica lo emplazó para que dieran su opinión sobre la nueva alza de tarifas, dieron la callada por respuesta aprobando con su silencio y pasividad este nuevo aumento en el costo de la vida. Ahora también callan, aprobando en esa forma la exportación de maderas finas que está liquidando la industria nacional.

El Partido Progresista Independiente, de acuerdo con su Programa, está por el desarrollo de la industria nacional y se opone a todo aquello que perjudique o impida el crecimiento de nuestra industria. Desde este punto de vista el P.P.I. declara categóricamente que su tesis es la de la que se prohíba la exportación de maderas finas. La industria de la elaboración de muebles con maderas finas nacionales es una de las que más obreros ocupa y su disminución o liquidación vendría a perjudicar a este importante sector del pueblo trabajador.

Al mismo tiempo nosotros com-

prendemos que el problema no se resuelva con sólo prohibir la exportación de maderas preciosas, esta drástica medida tendría que completarse con una buena política de reforestación de los bosques nacionales y con una reglamenta-

ción científica de la tala de esta clase de árboles.

En esta forma resumimos nuestro punto de vista en relación con este serio problema que está confrontando la industria maderera nacional.

Recurso de Amparo contra Seguridad Pública por nuevas arbitrariedades en la Zona Bananera

Hemos tenido a la vista el Recurso de Amparo presentado a la Corte Suprema de Justicia por la Secretaría de Conflictos de la Federación de Trabajadores de San José contra el Ministerio de Seguridad Pública. Según tal documento, la situación de persecución contra el movimiento sindical en la Zona Bananera continúa siendo realizada en forma arbitraria por las autoridades.

Además de la detención ilegal de dirigentes sindicales, entre los cuales todavía Isaías Marchena está en libertad bajo fianza y José Meléndez sigue preso en la cárcel de Puntarenas ante la negativa del Alcalde de Golfito a conceder su excarcelación, han ocurrido nuevos hechos de persecución contra la libertad de organización y lucha sindical.

Las autoridades se niegan a devolver la documentación sindical, entre la cual se encuentran más de ocho mil firmas de trabajadores respaldando al Sindicato para plantear a la Compañía un Conflicto Colectivo de Trabajo. En esta forma, las mismas autoridades impiden arbitrariamente que el Conflicto, garantizado por las leyes del país, por la Constitución y por el Código de Trabajo, pueda seguir adelante.

El sábado 21 de febrero, el Agen-

te de Policía de Piedras Blancas, siguiendo instrucciones superiores, disolvió una reunión sindical que se estaba celebrando en Finca San José, en local cerrado, y decomisó todo el material sindical que los trabajadores tenían, inclusive la propia certificación de la Oficina General de Trabajo que acredita al señor Domingo Rojas como Secretario de Organización de la Federación Nacional de Obreros Bananeros y Anexos. El Sindicato ha sido notificado de que no puede seguir desarrollando actividades sindicales en ningún lugar de la zona.

El Recurso de Amparo que venimos comentando señala que con los procedimientos relatados, se están violando los derechos constitucionales contenidos en los siguientes artículos de la Constitución Política: 60, 62, 74, 24, 25, 26, 28, 29 y 37.

Señala también la actitud arbitraria del Jefe del Servicio de Inteligencia, coronel Raúl Cambrero, trasladado a la Zona por Seguridad Pública para entorpecer la acción de las autoridades judiciales, mediante procedimientos criminales y sucios como los de pretender hacer aparecer en manos de los dirigentes sindicales candelas de dinamita.